



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

11 DE MARZO DE 2015

No. 48

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director General de Servicios Legales, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la facultad de Otorgar el Visto Bueno, previo al Ejercicio de los Recursos Autorizados para Cubrir los Gastos por Conciliaciones de Juicios en Trámite Promovidos en Contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por Liquidaciones de Laudos Emitidos o Sentencias Definitivas Dictados por Autoridad Competente Favorables a los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, y por el que se Constituye la Mesa de Asuntos Laborales de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 37063-321PAFE13 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Salvador Sánchez Colín No. 51, Colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco 8
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 20363-110VARA11 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Torrente No. 27, Local 101, Colonia Las Águilas, Delegación Álvaro Obregón 12
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 1390-321GACO15 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Avenida 8 No. 3, Colonia Educación, Delegación Coyoacán 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 22068-321BEVI13 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Avenida Canal de Miramontes No. 3650, Colonia Narciso Mendoza, Delegación Tlalpan	19
♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 75421-321GRJO14 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Choapan No. 44, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc	23
♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 37748-321COPA13 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en General Juan Cano No. 68, Colonia San Miguel Chapultepec II Sección, Delegación Miguel Hidalgo	28
♦ Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento al público en general los días que serán considerados como inhábiles, para la recepción de Trámites, Términos y Gestión de Procedimientos ante la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, correspondientes al año 2015 y enero de 2016	33
Secretaría de Cultura	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos” en los Centros Generadores de la Secretaría de Cultura	35
Delegación Milpa Alta	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Convocatorias para Participar en las Actividades Institucionales, Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2015 y Programa de Apoyo para el Cultivo de Forrajes y Pago de Servicios de Tractor 2015	47
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	
♦ Aviso por el que se da a conocer el calendario presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, comunicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal	50
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la lista de beneficiarios partidas presupuestales 4419 “Otras ayudas Sociales a personas”, y 4451 “Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro” del capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2014	51
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	
♦ Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014	53
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Delegación Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional Número.- Convocatoria 002.- LPN/DIZ/DGA/002/15 Adquisición de vara perlilla	73
♦ Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.- Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/004/2015.- Convocatoria No. 004.- Servicio profesional de diagnóstico, tratamiento, psicoeducación, reinserción social y seguimiento para personas en materia de adicciones con el apoyo de una Unidad Móvil (IAPABUS)	74

- ♦ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/005/2015.- Convocatoria No. 005.- Servicio integral de limpieza y recolección de basura en las instalaciones del Instituto 75

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Administradora Fígaro, S.A. de C.V. 76
- ♦ RH Autofin México, S.A. de C.V. 76
- ♦ Buena Alternativa Mexicana, S.C. 77
- ♦ Textura y Diseño, S.A. de C.V. 77
- ♦ Grupo Textil Zirsa, S.A. de C.V. 78
- ♦ Fábrica de Ropa Íntima Paris, S.A. de C.V. 78
- ♦ Because You Rock Music, S.A. de C.V. 79
- ♦ Because You Rock, S.A. de C.V. 79
- ♦ CA México Gestora, S.A.P.I. de C.V. 80
- ♦ Comercializadora Villaseñor, S.A. de C.V. 80
- ♦ Mercader Financial, S.A. de C.V. 81
- ♦ **Edictos** 82
- ♦ Aviso 86

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS, Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 97, 98 y 99 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 y 42C fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 53 fracción IX, 61, 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 9 fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; así como en las Metas y Líneas de Acción contenidas en el Área de Oportunidad 1 “Discriminación y Derechos Humanos” del Eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano” y del Área de Oportunidad “Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en resultados” del Eje 5 “Efectividad, rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción”, ambos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y de los dos Programas Sectoriales derivados: “Desarrollo Social con Equidad e Inclusión” y “Mejora de la Gestión Pública”, respectivamente; y con base en el acuerdo derivado de la VI Sesión Ordinaria, emitido por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, he tenido a bien expedir los:

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO FEDERAL OPERADOS EN 2014

I. INTRODUCCIÓN

El **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018** (PGDDF 2013-2018) señala en su **Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, que un gobierno efectivo y al servicio de la ciudadanía es aquel capaz de definir objetivos claros sobre las mejoras que se pretenden conseguir, asignando los recursos entre las instancias de gobierno de acuerdo a dichas prioridades implementando políticas transversales a partir del funcionamiento coordinado de las dependencias públicas. Asimismo, establece estándares de medición y evaluación que permiten realizar un seguimiento constante para identificar el impacto de las acciones, es decir, la relación entre los programas de política pública implementados y la mejoría en el bienestar y el disfrute de derechos por parte de las personas. En este sentido, el objetivo 3 del **Área de Oportunidad 2** de este Eje **“Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados”**, plantea consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México; estableciendo como una de sus metas implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

A partir del Eje 5 del PGDDF 2013-2018 se desprende el **Programa Sectorial Mejora de la Gestión Pública**, del cual es partícipe el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), específicamente en sus apartados 1. Planeación y 7. Evaluación. Al respecto, se reconoce que es imperativo que la acción gubernamental sea efectiva, planificada y genere los mayores y mejores resultados posibles que sirvan para contribuir al bienestar y la calidad de vida de toda la población; por ello, a partir de la articulación con el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública, desde Evalúa DF se busca fortalecer la planeación, monitoreo y evaluación gubernamental, mediante mecanismos integrales, incluyentes, transparentes y participativos; pues los procesos de evaluación requieren ser considerados como una práctica muy importante en la gestión pública, ya que a partir de ésta se aportan elementos técnicos y políticos para mejorar el desempeño de los programas y/o acciones sociales, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que la administración pública haya trazado, lo que permite hacer eficiente el uso de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes de una sociedad.

En este sentido, de acuerdo con el **Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF)**, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. Este artículo señala además, que la evaluación interna conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.

Al ser parte medular de los sistemas de monitoreo y evaluación de la política social, la evaluación interna de los programas sociales en el Distrito Federal brinda la oportunidad a las propias instituciones responsables del diseño e implementación de

las políticas y programas de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño y alcances de los programas, incluyendo el diagnóstico, la justificación de la existencia de los programas sociales como medios para combatir los problemas sociales más apremiantes en la Ciudad; el monitoreo de la gestión de éstos y los principales resultados, no sólo cuantitativos, sino cualitativos, en el bienestar de la población. Esta reflexión les permite detectar fortalezas, debilidades, contradicciones y omisiones, otorgando a quienes operan el programa mayor claridad sobre las rutas que conviene seguir para mejorarlos y/o reorientarlos. Por ello, no sólo el cumplimiento en la realización de estos instrumentos de evaluación y de planeación son importantes; la claridad, calidad y utilidad son trascendentales para lograr el objetivo perseguido.

Es por ello que del Programa Sectorial Mejora de la Gestión Pública se desprenden, entre otras, las metas institucionales 5 y 6 de Evalúa DF: contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2016 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones, y contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en el Distrito Federal, durante el periodo 2014-2016, con el propósito de que se adopte inmediata y permanentemente la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública del Distrito Federal como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales para incrementar la calidad de dichos procesos, lo que redundará en la mejora de las políticas públicas.

Al respecto, en la administración pública del Distrito Federal se han emprendido importantes acciones para impulsar la evaluación interna de los programas sociales, a través de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales que el Evalúa DF, desde noviembre de 2009, y por cinco años consecutivos, ha emitido con el objetivo de **brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales** para que las dependencias realicen evaluaciones internas anualmente a sus programas sociales nuevos y en marcha, así como la efectividad de las acciones emprendidas. El **proceso incremental** seguido, desde la primera publicación, supuso ir avanzado en forma progresiva hacia la realización de una evaluación integral de los programas, tal como se muestra en la Figura 1.

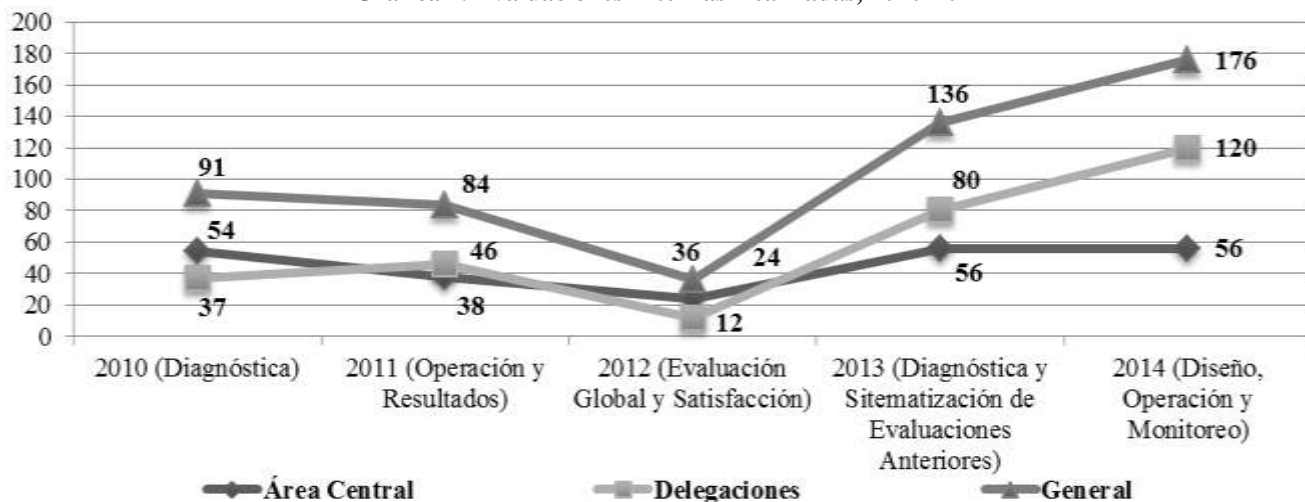
Figura 1. El Proceso Incremental de los Lineamientos para la Evaluación Interna de Programas Sociales 2010-2014



Es así como, a partir de 2010, a través de la ejecución de dichos lineamientos, las dependencias y entidades a cargo de operar programas sociales en el Distrito Federal se dieron a la tarea de efectuar las evaluaciones internas para cada uno de los años correspondientes, tal como se muestra en la Gráfica 1. Sin embargo, el número de evaluaciones internas desarrolladas fue disminuyendo conforme el nivel de complejidad de los aspectos solicitados iba en aumento, pasando de 91 evaluaciones en 2010 a 84 en 2011 y teniendo su punto más crítico en 2012 con 36; no lográndose, hasta ese momento, concretar el proceso incremental vislumbrado en los Lineamientos emitidos por Evalúa DF; pues quedaron en relieve las limitaciones técnicas existentes, ya que la mayoría de las entidades encargadas de operar programas sociales no cuentan con los recursos (humanos y financieros) para realizar este tipo de acciones.

Es por ello que, con base en estos resultados, en 2013 desde Evalúa DF se plantean dos estrategias: por un lado, la emisión de Lineamientos que realizaran un nuevo diagnóstico y una revisión de los ejercicios de evaluación interna de los tres años anteriores y, por otro lado, una mayor difusión y acercamiento con las dependencias, entidades y delegaciones para conocer sus necesidades, darles la orientación que requirieran y sensibilizarlos respecto de la importancia de los procesos de retroalimentación, teniendo un notable repunte para este ejercicio fiscal, con 136 evaluaciones internas publicadas, que, como se observa en la Gráfica 2, representaron el 70.1% del total de programas sociales operados en 2012 y que debían realizar este ejercicio.

Gráfica 1. Evaluaciones Internas Realizadas, 2010-2014

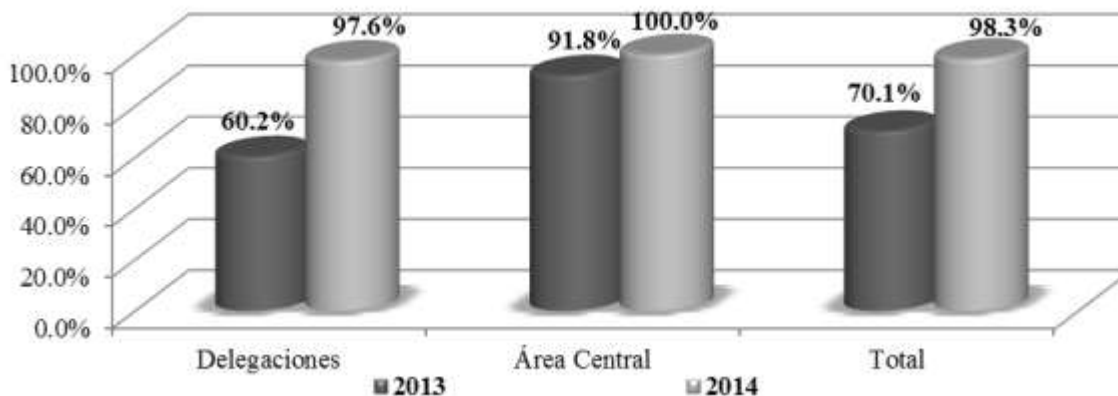


Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Evalúa DF (2015).

Para sustentar propuestas concretas para la mejora y avances en la institucionalización de este ejercicio interno en 2014, a las dos estrategias emprendidas en 2013 se sumó la realización de un análisis sobre los avances en los procesos de evaluación interna realizados en ese año, cuya metodología consideró el análisis cuantitativo y cualitativo de este proceso, a través de la valoración de la calidad con la que fueron realizadas las evaluaciones internas y una encuesta que recogió la opinión y percepción de las dependencias y delegaciones que realizaron dichas evaluaciones y también de las que no lo hicieron, con la finalidad de conocer, de primera mano, los retos y desafíos que han enfrentado a lo largo de este proceso, las dificultades que tuvieron, sus necesidades y sugerencias; con ello se buscó que fueran estas Entidades quienes acompañaran al Evalúa DF a diseñar las estrategias a seguir para su correcta instrumentación.

Como conclusión del análisis realizado se observó que, en promedio, las evaluaciones internas fueron parcialmente satisfactorias; es decir, que el nivel de calidad e integración de la información solicitada por los Lineamientos de Evaluación Interna 2013 fue parcial; siendo menor al nivel delegacional e impactada por algunos factores entre los que se encuentran: no contar con personal que tenga un perfil relacionado con la evaluación, deficiencias en las áreas encargadas específicamente para atender las evaluaciones, así como la falta de información o de su sistematización.

Gráfica 2. Grado de Cumplimiento de la Evaluación Interna de los Programas Sociales, 2013-2014



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Evalúa DF (2015).

Lo anteriormente expuesto contribuyó a la emisión de los Lineamientos 2014, que incluyeron la evaluación del diseño, operación y monitoreo de los programas sociales; obteniendo una muy buena respuesta, pues el 98.3% de los programas operados en 2013 realizaron este proceso de retroalimentación (ver Gráfica 2), sosteniéndose e incrementándose el repunte presentado el año anterior, lo que representa un gran avance para la cultura de la evaluación.

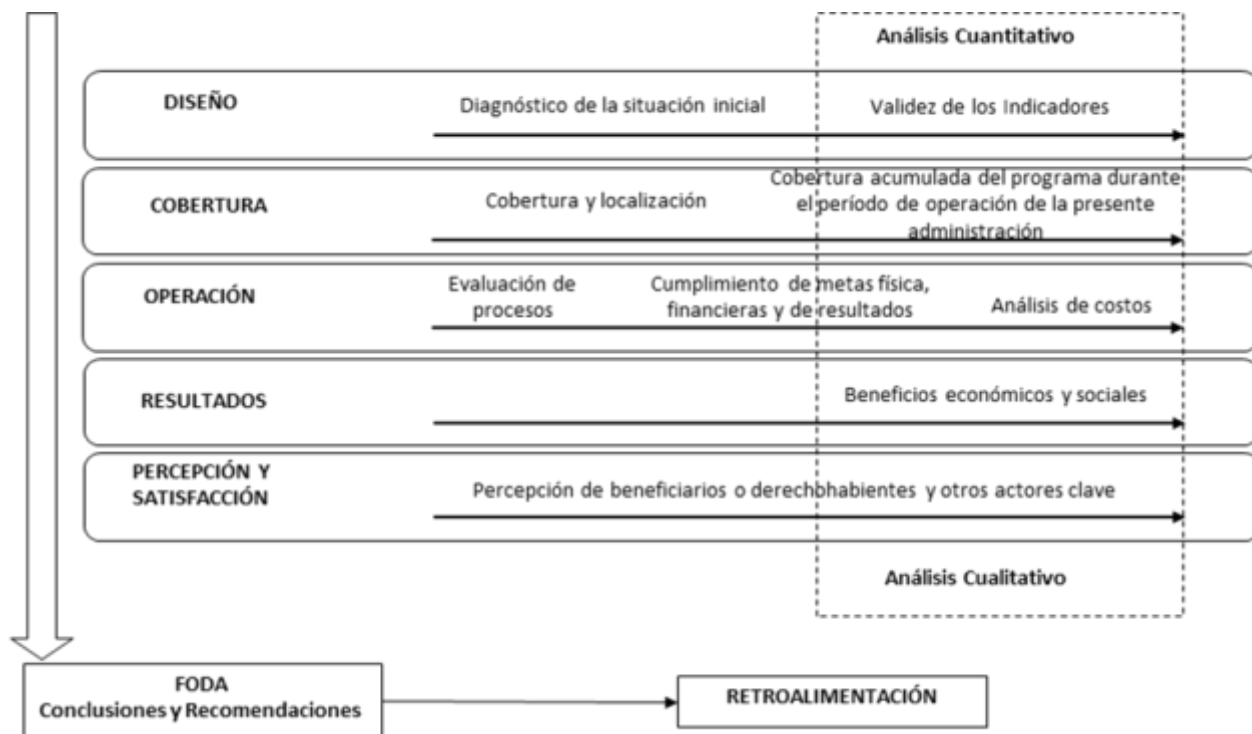
Es por ello que los presentes lineamientos buscan continuar con este proceso de institucionalización y avanzar en la calidad de las evaluaciones realizadas, por lo que el Consejo buscará brindar todo el apoyo, asesoría y seguimiento requerido a las entidades para la realización de las evaluaciones internas.

II. OBJETIVO GENERAL DE LOS LINEAMIENTOS

El objetivo general de los presentes Lineamientos es brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas sociales, nuevos y en marcha, tomando como referente la legislación vigente y, por ende, contribuir con la administración actual del Distrito Federal a realizar un ejercicio de planeación-evaluación que parta de la elaboración de un ejercicio de evaluación interna de los problemas que se buscan resolver con la puesta en marcha y/o continuidad de los programas sociales, y que éstas sean de utilidad para la toma de decisiones, con la finalidad de introducir ajustes, potenciar aciertos o en su caso reorientar dichos programas; que redunde en la mejor atención y servicio que se le brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos.

Los presentes Lineamientos 2015, tal como se observa en la Figura 2, plantean avanzar hacia la realización de una **Evaluación Integral** que incluye elementos de **diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción**, con énfasis en la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico; metodología que de acuerdo a ILPES-CEPAL (2005) contempla el análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos clave y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Figura 2. Esquema de la Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales del Distrito Federal 2015



La **evaluación de diseño** comprende el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos. La evaluación del diseño debe siempre considerar la justificación inicial del programa -el problema- y cómo estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influenciado o afectado, es decir, cómo el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial (Guzmán Marcela: 2007. "Evaluación de Programas. Notas Técnicas". Boletín 64 serie Gestión Pública, ILPES-CEPAL. Santiago de Chile pág. 18)

Respecto de la **evaluación de cobertura**, considerando que “la cobertura es la proporción que existe entre la población que forma parte del grupo meta, tiene la necesidad y recibe los servicios dividida por la población total del grupo meta que tiene la necesidad que el proyecto pretende atender” (Cohen 1992, p. 96), se presentan diversas situaciones dentro de la operación de un programa social que es puntual definir en una evaluación de este tipo, pues además del porcentaje en que se atiende con el programa, se deben analizar los recursos vinculados a la aplicación del programa, para valorar su eficiencia y eficacia. Además, tal análisis debe dar pie a valorar en qué medida se ha logrado el cumplimiento de los objetivos (generales y específicos), de los productos, de los servicios, de los subsidios o de las transferencias entregadas por el programa. (CLEAR-CIDE, 2013, p. 170)

La **evaluación de operación o procesos** consiste en monitorear todo cuanto se hace o no se hace durante el desarrollo del proyecto; también se monitorean las barreras que éste encuentra en su desarrollo, así como las acciones tomadas para superarlas. La evaluación de operación o procesos ofrece algunas preguntas importantes a considerar: ¿se está desarrollando el proyecto según se planificó?, ¿el proyecto está alcanzando a su población objetivo?, ¿los participantes realizan las actividades establecidas en el diseño del programa? (Amezcu Viedma Cesáreo y Jiménez Lara Antonio: 1996. Evaluación de Programas Sociales. España. Ediciones Díaz de Santos, pág. 4)

La **evaluación de los resultados** enfatiza en el intento de analizar los “efectos brutos” que un programa o intervención tiene en los sujetos directamente destinatarios del mismo. Entendiéndose como efectos brutos al conjunto de cambios/resultados habidos tras un programa o intervención sin discrepar el efecto real de la propia intervención o programa de otros factores o circunstancias (Apodaca, 1999).

La **evaluación de satisfacción** de los usuarios de programas sociales esencialmente responde a la pregunta ¿qué tan complacidos están éstos con los bienes y/o servicios que reciben por parte del gobierno? Tal investigación enmarca la percepción de los ciudadanos-beneficiarios en el centro del análisis, pues se convierten en los principales sujetos a evaluar, buscando identificar si el programa social entiende y atiende sus necesidades y prioridades, o bien, si los propios beneficiarios están conscientes de las distorsiones generadas por el mercado y de la situación de bienestar o nueva condición que busca generar intervención de gobierno (Cogco, Pérez y Martínez, 2013).

La perspectiva es que la evaluación interna permita establecer conclusiones y recomendaciones o estrategias a seguir, a las cuales habrá que darles seguimiento, también de manera interna, para la mejora del programa social en cuestión. Lo anterior no puede perder de vista el esfuerzo de aprendizaje de los ejercicios de evaluación realizados anteriormente y que en este momento tienen el reto de mejorar la calidad de las mismas. El cumplimiento de los objetivos anteriores cobrará sentido en la medida que la evaluación se incorpore a la gestión misma del programa como insumo para los procesos de planeación del siguiente año, de manera que el programa se fortalezca al mejorar su diseño y resolver sus problemas operativos para obtener mejores resultados e impactos.

Por lo anterior, los presentes Lineamientos buscan, desde una perspectiva más amplia, continuar generando un proceso de aprendizaje que permita crear condiciones idóneas para contribuir a la evaluación de las políticas, programas y proyectos de desarrollo social en los diferentes ámbitos de gobierno del Distrito Federal. La apuesta es contribuir a la construcción, desarrollo y afianzamiento de una cultura organizacional de efectividad y rendición de cuentas en busca de la mejora continua en la Ciudad.

III. INSTITUCIONES RESPONSABLES DE REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º fracción XVII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2015 de cada programa social, en apego al artículo 42 de la misma Ley, y deberán ajustarse a los presentes Lineamientos.

Las evaluaciones internas deberán realizarse con los propios recursos presupuestales de las instancias que desarrollan el programa social. El personal de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación, o áreas afines, de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajeno a su operación, es a quien corresponde elaborar las evaluaciones, comprometiéndose en todo momento a considerar la opinión de las personas ejecutoras de los mismos, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de retroalimentación; adicionalmente, en la medida de lo posible, se incluirá la opinión de las personas beneficiadas.

Toda evaluación interna deberá concretarse en un informe de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social el siguiente año. La unidad administrativa responsable de la evaluación será la encargada de elaborar el informe anual de evaluación interna, que deberá presentarse al titular para su conocimiento y a efecto de implementar los correctivos sugeridos en el mismo.

IV. CONTENIDO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

En el Cuadro 1 se presenta la estructura y contenidos que deberán conformar la Evaluación Interna 2015 de los programas sociales operados en 2014; evaluación que busca proporcionar elementos para el análisis integral del diseño, la cobertura, la operación, los resultados y la satisfacción de las personas beneficiarias o derechohabientes. El índice y la guía temática tienen el objetivo de facilitar su elaboración y presentación, con el fin de que las evaluaciones internas desarrollen de manera explícita mínimamente los apartados solicitados.

En los casos en los que no existan condiciones para que se evalúe alguno de los componentes solicitados en la evaluación interna, por ausencia o precariedad de los sistemas de información y de los indicadores del programa, el gran propósito será detectar estas deficiencias y proponer en el apartado correspondiente los mecanismos y recursos para desarrollar dichos sistemas, a partir de construir los instrumentos necesarios para la búsqueda, recolección, registro, procesamiento, actualización, informatización y análisis de los datos del programa.

Cuadro 1. Contenidos del Informe de la Evaluación Interna Integral 2015 del Programa Social Operado en 2014

ÍNDICE	GUÍA TEMÁTICA																				
I. Introducción	En este apartado se debe: - Describir los propósitos y limitaciones de la evaluación interna realizada al programa social en cuestión. - Informar si se han realizado las evaluaciones internas de años anteriores al programa social (de 2010 a 2014), incluyendo la referencia de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (número y fecha de publicación).																				
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015																					
II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	En este apartado se debe: - Realizar una breve descripción de la puesta en marcha del programa social (incluir el año de creación del Programa y las modificaciones más relevantes que ha sufrido desde entonces). - Indicar el objetivo general y los objetivos específicos del programa social (fuente: Reglas de Operación 2014). - Describir las características generales del programa social (el área encargada de su operación, los bienes y/o servicios que otorga o componentes, con qué periodicidad y en qué cantidad). (Fuente: Reglas de Operación 2014).																				
II.2. Área Encargada de la Evaluación	En este apartado se debe: <ul style="list-style-type: none"> - Indicar el Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones. - Presentar mediante un cuadro cada uno de los perfiles de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones. <table border="1" data-bbox="315 1539 1485 1707" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Puesto</th> <th style="width: 10%;">Género</th> <th style="width: 5%;">E d a d</th> <th style="width: 15%;">Formación profesional</th> <th style="width: 10%;">Funciones</th> <th style="width: 10%;">Experiencia en M&E (1)</th> <th style="width: 10%;">Exclusivo M&E (2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E) (número de años y trabajos realizados). (2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo</p>							Puesto	Género	E d a d	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)							
Puesto	Género	E d a d	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)															

II.3. Metodología de la Evaluación	En la evaluación de los programas sociales existen técnicas de investigación desagregadas en dos grandes vertientes cuantitativas y cualitativas. La primera usa los números como herramienta principal y responden a la pregunta “cuánto”, mientras que las técnicas cualitativas usan como herramienta la palabra y responden a las preguntas “qué”, “cómo” y “por qué”; además éstas se apoyan en la observación y la etnografía (Amezcu Viedma Cesáreo y Jiménez Lara Antonio: 1996. Evaluación de Programas Sociales. España. Ediciones Díaz de Santos, págs. 2-3).	
	Tipología de atributos en técnicas cuantitativas y cualitativas	
	Cuantitativas	Cualitativas
	Deductivas	Inductivas
	Orientadas a la verificación y a los resultados	Orientadas al proceso
	Las medidas tienden a ser objetivas	Las medidas tienden a la subjetividad
	Fiabiles y objetivas	Válidas y subjetivas
	Usan la tecnología como instrumento	El evaluador cerca del dato
	Generalizables	No generalizables
	Perspectiva desde fuera	Perspectiva desde adentro
En este apartado se debe:		
<ul style="list-style-type: none"> - Explicar la metodología utilizada para la evaluación (cuantitativa y/o cualitativa). - En congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados, metodología empleada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, se debe indicar que para la construcción de indicadores se seguirá la Metodología del Marco Lógico, la cual como instrumento de evaluación puede utilizarse durante el desarrollo de la planificación del programa, para llevar a cabo una auto-evaluación e igualmente, sirve de punto de referencia durante toda la vida del programa, fundamentalmente para hacerle un monitoreo (método de control del progreso físico en la realización y costo de la obra) y evaluaciones (globales y puntuales) de ejecución y de finalización del programa. (Matos, Ruth, 2005. Una propuesta para la evaluación de programas sociales: Lineamientos Generales. Gaceta Laboral, Maracaibo, v. 11, n. 1,abr. 2005) - Indicar la ruta crítica de los procesos de evaluación (indicar el tiempo empleado para realizar la evaluación interna en sus diferentes etapas). 		
II.4. Fuentes de Información	Para cumplir con los objetivos de la Evaluación Interna 2015, deberán revisarse las fuentes de información que existen en torno al programa social, por un lado, a través de la investigación documental y/o de gabinete y, por otro lado, mediante la información de campo proporcionada por instrumentos aplicados por el Programa; por ello se debe:	
	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar las fuentes de información de gabinete que se emplearán para la evaluación, que comprende el análisis de: las referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en el problema social que atiende el programa; las normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, entre otros); el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; los Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015; en la medida de lo posible, los programas sectoriales, especiales e institucionales que están próximos a publicarse; la matriz de indicadores del programa, las bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance; además de las evaluaciones existentes del programa (las evaluaciones externas, si las hubiera, así como los informes de evaluación interna anteriores). - Indicar las fuentes de información de campo que se emplearán para la evaluación; ésta puede ser recopilada a través de los siguientes instrumentos: encuestas, entrevistas, sondeos, cédulas, grupos focales, estudios de caso, entre otros; los cuales pueden ser aplicados a las personas beneficiarias o derechohabientes, a las personas beneficiarias indirectas (familiares y entorno social), a las y los operadores del programa social o al público en general; para lo cual, se deberá especificar el método de aplicación de dichos instrumentos, es decir, si se realizó un censo, muestreo aleatorio, estratificado, etc. 	

III. Evaluación del Diseño del Programa			
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal	En este apartado se debe:		
	- Retomar las reglas de operación 2014 del programa social en cuestión y valorar si fueron diseñadas de acuerdo con los aspectos solicitados en los 11 apartados (más una introducción) que solicitaban los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Evalúa DF. Para facilitar el análisis se plantea la posibilidad de emplear una matriz de contingencias en la cual se determina el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.		
	Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
	Introducción		
	I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa		
	II. Objetivos y Alcances		
	III. Metas Físicas		
	IV. Programación Presupuestal		
	V. Requisitos y Procedimientos de Acceso		
	VI. Procedimientos de Instrumentación		
	VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		
	VIII. Mecanismos de Exigibilidad		
	IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores		
X. Formas de Participación Social			
XI. Articulación con Otros Programas Sociales			
<p>- Analizar, mediante un cuadro, el apego del diseño del programa social, mediante sus Reglas de Operación 2014, a las leyes y reglamentos aplicables, incluidas la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Presupuesto Basado en Resultados (en el caso de programas sociales que responden a una Ley específica, ésta se debe incorporar al análisis).</p> <p>- Analizar, mediante un cuadro, la contribución del programa social a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p> <p>- Exponer, mediante un cuadro, los derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del programa social (se propone elaborar un cuadro en donde se enuncie el referente normativo, los derechos sociales en una columna y se analice, en otra, la forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento). A continuación se presenta una definición que, sumada a la establecida en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, puede servir de apoyo.</p> <p>Derecho Social (Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Son los derechos que tienen por objeto garantizar la igualdad y libertad real de los individuos. Son considerados derechos de igualdad material por medio de los cuales se busca alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna. En general, tales derechos se refieren a: el derecho a un empleo y a un salario digno; el derecho a la protección social; la protección de la familia y la asistencia a ésta; el derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido); el derecho a la educación; el derecho a la salud; y el derecho al acceso a la cultura (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009). “Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. Folleto informativo N°33, Derechos Humanos. Suiza).</p> <p>- Elaborar un cuadro de análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), los Programas Delegacionales de Desarrollo 2012-2015 (en los casos que aplique), los programas sectoriales e institucionales.</p>			

<p>III.2. Árbol del Problema</p>	<p>En este apartado se debe plantear el diagnóstico del programa social a través de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificar y puntualizar el problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el programa, a través de un marco teórico, justificación, cifras estadísticas, es decir información relevante del problema atendido por el programa, que permita conocer con claridad la necesidad social existente. -Establecer la Línea de Base, la cual es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. Es el referente para el resto del proceso de evaluación. No se trata de un diagnóstico general, sino de una descripción específica de cara al sistema de indicadores establecido. Mediante la línea de base se identifican las condiciones iniciales en las que se encuentran los elementos que hacen al programa; permite visualizar si las acciones que se están desarrollando conducirán a los objetivos que se plantearon o deberán ser reajustadas. Esencialmente sirve para evaluar el impacto logrado al final del programa o a un determinado momento en relación a las variables importantes que se plantearon al tiempo de diseñar la intervención. El diagnóstico o línea de base sirve para identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados. La línea de base es el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas. <p>(Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí-UNAN-Managua/CICAP Nicaragua. Programa de Especialización en Gestión de Desarrollo Comunitario).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vez que se ha identificado plenamente el problema central que atiende el programa, se requiere identificar las causas y efectos del mismo, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en éstas, por lo que se debe: <ol style="list-style-type: none"> a) Elaborar esquemáticamente el árbol de efectos. El árbol de efectos permite tener una idea del orden y gravedad de las consecuencias que tiene el problema que se ha detectado, lo cual hace que amerite la búsqueda de soluciones. Algunos de los efectos pueden estar encadenados y/o dar origen a varios otros efectos; para ello hay que seguir un orden causal ascendente. Si se determina que los efectos son importantes y se llega, por tanto, a la conclusión de que el problema amerita una solución, se procede al análisis de las causas que lo están ocasionando. b) Elaborar esquemáticamente el árbol de causas. A partir del problema central. Hacia abajo, se identifican y se sigue la pista a todas las causas que pueden originar el problema. Por lo que se debe determinar el encadenamiento que tienen estas causas. En particular, es muy importante tratar de llegar a las causales primarias e independientes entre sí que se piensa que están originando el problema. Mientras más raíces se puedan detectar en el árbol de causas, más de cerca se estará de las posibles soluciones que se deben identificar para superar la condición problemática que se ha detectado. En la medida que se resuelvan las últimas causales del encadenamiento, se puede decir que, analíticamente se está contribuyendo a superar positivamente la condición negativa planteada (Ortegón et. Al., 2005). c) Elaborar esquemáticamente el árbol de problemas. Una vez que se han identificado las causas y efectos del problema central, el paso siguiente es integrarlas en un solo cuadro, el cual representa el resumen de la situación del problema analizado. Es necesario revisar la validez e integridad del árbol del problema, con la finalidad de asegurar que las relaciones de causalidad estén correctamente expresadas.
<p>III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones</p>	<p>En este apartado se debe describir la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, por lo que se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir el árbol de Objetivos. Este elemento del análisis de objetivos implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido con anterioridad, a condiciones positivas que se estime que son deseadas y viables de ser alcanzadas. Al hacer esto, todas las que eran causas en el árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos; los que eran efectos se transforman en fines y lo que era el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del proyecto o programa. Después de haber construido el árbol de objetivos se examinan las relaciones entre medios y fines. En la medida en que las causas estén bien identificadas, los medios y las alternativas serán más acertados para la resolución del problema y obtención de los fines que persiga el proyecto o Programa.

	- Construir el árbol de Acciones. A partir del árbol de objetivos, se debe identificar a través de qué alternativas de solución se pueden cumplir los medios que se presentan (causas en el árbol del problema), y de estas alternativas, en cuáles incide el programa social.							
III.4. Resumen Narrativo	Una vez concluido el análisis del árbol de objetivos y el árbol de acciones, se construye la Estructura Analítica del Proyecto, mediante la Metodología de Marco Lógico, que consiste en diseñar un resumen narrativo ajustado a la alternativa seleccionada, con cuatro niveles jerárquicos de objetivos, como se muestra en el siguiente Cuadro.							
	Resumen Narrativo del Programa Social							
	Nivel	Objetivo						
	Fin	El objetivo al cual aporta la resolución del problema (retomado de los fines del árbol de objetivos). Es la descripción de cómo el programa contribuye en el mediano o largo plazo a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de objetivos estratégicos.						
	Propósito	La situación del “problema resuelto” (retomado del objetivo central del árbol de objetivos). Es el resultado directo logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa.						
	Componentes	Los bienes y/o servicios que el programa o proyecto entrega para resolver el problema, es decir, para cumplir con su propósito (retomado de los medios y alternativas de solución del árbol Acciones).						
Actividades:	Las acciones necesarias para generar los bienes y/o servicios que entrega el proyecto o programa (es decir para generar los componentes).							
III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social	Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico, se deben establecer indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación. Lo anterior, considerando que un Indicador es una medida específica cuantitativa o cualitativa que permite verificar el grado de cumplimiento de las metas de un programa social, en tiempo y espacio, por lo tanto, se debe expresar a través de una fórmula, en un porcentaje o en un cociente matemático; debe ser relevante para los propósitos que busca el programa, claro para no dar lugar a ambigüedades, estar basado en información confiable y verificable. Para este apartado se retomarán los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, establecidos en el Resumen Narrativo; a partir de los cuales se deben establecer los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación (fuentes de información). La presentación de los indicadores debe realizarse como se muestra en la siguiente tabla.							
	Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
	Fin							
	Propósito							
	Componentes							

	Actividades							
	La información que deben contener por cada columna es la siguiente:							
	Columna	Información que debe contener						
	Indicador	En esta columna se expresan los conceptos relevantes a medir de cada uno de los cuatro niveles de objetivos en forma de indicadores. Son el instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances para la evaluación de los resultados alcanzados. Es importante que los indicadores planteados tengan relación directa con el nivel en que se encuentra el objetivo.						
	Fórmula de Cálculo	Describe la forma en que se calculará el indicador propuesto, es decir, es la expresión matemática del indicador. Los tipos de fórmulas más usadas son: porcentaje (proporciones), tasa de variación, promedio e índices.						
	Tipo de Indicador	Según el aspecto del logro de los objetivos que miden se distinguen los siguientes tipos de indicadores: • De eficacia: apuntan a medir el nivel de cumplimiento de los objetivos. Por ejemplo: "Incremento porcentual en la cobertura de atención de salud en la localidad". • De eficiencia: buscan medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados. Para ello establecen una relación entre los productos o servicios generados por el proyecto y el costo incurrido o los insumos utilizados. Por ejemplo: "Costo promedio por persona capacitada por semana de curso". • De calidad: buscan evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el proyecto respecto a normas o referencias externas. Con frecuencia se utiliza como indicadores de calidad en proyectos que entregan servicios a los beneficiarios el nivel de satisfacción de éstos según los resultados de encuestas. • De economía: Miden la capacidad del proyecto o de la institución que lo ejecuta para recuperar los costos incurridos, ya sea de inversión o de operación. Dicha recuperación puede ser vía aportes de los usuarios, contribuciones de otras entidades, venta de servicios, etc. Por ejemplo: "Porcentaje de recuperación del costo de operación anual del centro de salud de Pueblo Esperanza".						
	Unidad de Medida	Se refiere a la unidad en la que está calculada el indicador, es decir, porcentaje, pesos, personas beneficiarias, solicitudes, etc.						
	Medios de Verificación	Son las fuentes de información para el cálculo y monitoreo de los indicadores. Se debe procurar que éstas sean públicas y se debe precisar el nombre completo del documento, base de datos, estadística o informe.						
	Unidad Responsable de la Medición	Se refiere al área que dentro del programa social o la dependencia o entidad responsable de mismo, se encargará de dar seguimiento a la medición del indicador.						
III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	<p>Parte central de la Evaluación de Diseño, consiste en evaluar la consistencia y lógica interna de los programas, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido. -Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema. -Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico. -Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa. 							

	<p>Por lo anterior y utilizando la Metodología del Marco Lógico, se puede verificar la lógica vertical, que se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades => Componentes=> Propósito=> Fin) y relaciona éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del proyecto (los Supuestos). Para verificar la Lógica Vertical debemos constatar que el Programa Social ha sido bien diseñado, porque es cierto que:</p> <p>a) Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir cada componente;</p> <p>b) Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del proyecto o programa;</p> <p>c) Si se logra el propósito del proyecto, ello debería resultar en una contribución significativa al logro del Fin.</p> <p>Cabe señalar que debe de verificarse que el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades del Programa estén claramente especificados, ya que no deben existir ambigüedades en la forma de entender los distintos niveles de objetivos. Cualquier involucrado debe entender lo mismo para cada objetivo detallado; de no ser así, pueden surgir problemas durante la ejecución y puede ser muy difícil lograr un consenso acerca de si se han alcanzado o no los objetivos. Por ello, en caso de ambigüedades, deberá buscarse una mejor forma de redactar el objetivo (ILPES, 2004).</p>
<p>III.7. Análisis de Involucrados del Programa</p>	<p>El Análisis de Involucrados es una herramienta de la gerencia social que permite entre otras cosas definir para cada involucrado, su posición, fuerza e intensidad frente al proyecto. De manera específica dicha herramienta: indica cuál es el apoyo u oposición al proyecto o alternativa de proyecto por parte del involucrado; define la fuerza de acuerdo al involucrado, es decir, relaciona el poder o influencia de cada involucrado con la ejecución del proyecto; y establece el grado de involucramiento que se tenga con el proyecto, es decir, la importancia que el involucrado le da al proyecto (Ortegón Edgar, Pacheco Juan Francisco y Prieto Adriana (2005) “Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas”. Boletín 42 Serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile pág. 70). Debe realizarse mediante un cuadro o diagrama. Bajo los siguientes pasos:</p> <p>a) Identificar a los involucrados. Esto significa conocer qué actor se moviliza con relación al programa, no solo debe tenerse en cuenta su posición actual, sino que debe también considerarse la futura. Es conveniente utilizar un listado de actores, que puede obtenerse a partir del conocimiento del grupo que está participando en el programa, o utilizando un análisis de relaciones de acuerdo con el diseño del programa.</p> <p>b) Clasificar a los involucrados, lo cual implica agruparlos de acuerdo con ciertas características como: si pertenece a instituciones públicas, privadas u organizaciones; la relación que tengan con el programa y cualquiera otra característica que pueda ser de utilidad, para lo cual es importante considerar las siguientes definiciones:</p> <p>Beneficiarios Directos: todos los proyectos sociales se formulan para la atención de una población objetivo determinada la cual reúne ciertas características, sociales, económicas, culturales, etc. Así los beneficiarios de tal proyecto se consideran beneficiarios legítimos directos cuando éstos poseen las características definidas para su selección (es decir, existe acierto de inclusión). Sin embargo, puede haber también beneficiarios directos ilegítimos cuando no poseen las características necesarias para formar parte de la población objetivo (es decir, existe error de inclusión). (Cohen Ernesto y Martínez Rodrigo (2008). “Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales”. CEPAL, Chile págs. 10 y 11).</p> <p>Beneficiarios Indirectos: los programas y proyectos sociales pueden producir impacto sobre otras personas no incluidas en la población objetivo. Estos son los beneficiarios indirectos, los cuales se catalogan como legítimos, cuando no se definen como población objetivo, pero favorecerlos complementa el espíritu del proyecto. (Cohen Ernesto y Martínez Rodrigo (2008). “Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales”. CEPAL, Chile págs. 10 y 11)</p> <p>c) Posicionar y caracterizar a los involucrados. Implica determinar cuál es el apoyo u oposición al proyecto o alternativa de proyecto por parte del involucrado; la importancia que el involucrado tiene para el programa y; la importancia que le da el involucrado al Programa.</p> <p>d) Finalmente se analizan los intereses que permitirán identificar los potenciales y limitaciones de cada uno de los involucrados, y explicar cómo algunas variables pueden intervenir creando un distanciamiento entre lo que postula el programa y cómo se ejecuta en los hechos.</p>

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales	En este apartado se deben analizar, mediante un cuadro, los programas sociales, al nivel federal y local, operados en el Distrito Federal, con los que el programa social evaluado presenta complementariedades o coincidencias, en el problema social que se atiende y la población objetivo y beneficiaria.						
	Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	En este apartado se debe elaborar una matriz de efectos y plazos del programa social, como se muestra a continuación.						
	Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido		Sociales y Culturales	Económicos	Políticos	
	Corto plazo						
	Mediano Plazo						
Largo Plazo							
IV. Evaluación de Cobertura y Operación							
IV.1. Cobertura del Programa Social	En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida. Para solventar este punto es necesario haber desarrollado de forma adecuada el marco lógico del programa, identificando claramente la problemática social existente y los habitantes que la padecen. Así, se caracterizarán las siguientes poblaciones:						
	La población potencial es el concepto más global, y corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que en algún momento justificó el diseño y aplicación de un programa. Dado que presenta el problema, podría o debería ser elegible para recibir los beneficios que el programa entrega de acuerdo a su diseño de atención, sean estos bienes o servicios.						
	La población objetivo , es aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o sólo a una parte de ella. La opción por una o por otra está determinada principalmente, por la disponibilidad de recursos para financiar los bienes y servicios y la capacidad institucional para entregar estos beneficios a la población. En muchos casos no es posible atender a toda la población que presenta el problema estableciéndose la incorporación gradual de población a los beneficios de un programa. En tales casos el programa explicitará el momento y la forma en que la población potencial puede pasar a formar parte de la población objetivo, o bien como la población objetivo cubre una mayor proporción de la población potencial.						
	Los beneficiarios efectivos (población beneficiaria o derechohabiente), es la población que ha sido atendida por el programa recibiendo los beneficios de este. (Guzmán, Marcela (2007). Evaluación de Programas. Notas Técnicas. ILPES-CEPAL, Serie Gestión Pública N° 64. Págs. 27 y 28) Todas aquellas personas físicas o morales pertenecientes a una población que tiene como particularidad compartir la misma problemática o características que la política o programa social busca combatir. Y que cubriendo los requisitos de selección que se establecen en las Reglas de Operación se encuentran inscritos dentro del mismo, siendo acreedores a los beneficios que este otorga. (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal: 2013. "Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2013" pág. 8) -Para cada una de las poblaciones se requiere incluir las cifras existentes para cada una de ellas, de tal forma que se establezca el porcentaje de cobertura alcanzado y a mediano y largo plazo el avance en la ampliación de la cobertura de la población por parte del programa. - Adicionalmente, se describirá la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa. Evidenciando los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.						

	<p>- Finalmente, se explicará cómo el programa garantiza que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso.</p>
<p>IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño</p>	<p>El objetivo de este apartado es determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa, analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó. Para este punto será necesario retomar las reglas de operación 2014 del programa social en cuestión y valorar si cada uno de los apartados que se incorporan en éstas fue ejecutado de forma idónea, tal como se había planteado. En caso de que existan discrepancias es necesario argumentar en torno a dichas diferencias.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en general las reglas de operación de los programas sociales contaron con 11 apartados (más una introducción), así la indagación deberá de recaer en cada uno de éstos de acuerdo a la forma en que se plantea a continuación:</p> <p>I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa. Tendrá que establecerse si aquéllas áreas y/o dependencias que se enunciaron en las reglas de operación efectivamente fueron las responsables de la ejecución del programa.</p> <p>II. Objetivos y Alcances. Tomando los elementos del diseño del programa (definición del problema, población potencial, objetivo y beneficiaria; así como, delimitación de los alcances) habrá que valorar si los objetivos tanto generales como particulares se alinearon con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del programa. Es decir, si existe una lógica argumentativa entre lo que se planeó alcanzar con respecto de los medios utilizados para ello.</p> <p>III. Metas Físicas. Se deberá de definir en qué medida el programa alcanzó las metas que se planteó.</p> <p>IV. Programación Presupuestal. Habrá que analizar si el monto presupuestario definido correspondió con lo devengado durante el ejercicio fiscal correspondiente. Además de ello, se deberá juzgar en torno a la ministración de las ayudas sociales a los beneficiarios, es decir, ¿éstas se entregaron en la forma y en los tiempos señalados?</p> <p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso. Para el acceso al programa existe un conjunto de elementos que permite dar prioridad en el acceso a la población solicitante. Por lo anterior, se juzgará en torno a si el acceso de la población obedeció a lo establecido en las reglas de operación y, de no ser así, a qué se debió ello. Situación similar se deberá analizar en torno a los procedimientos de acceso: ¿están claramente definidos, todas las áreas los ejecutaron de forma adecuada, existen procedimientos que aún no han sido estandarizados...?</p> <p>VI. Procedimientos de Instrumentación. Similar al punto anterior se deberá valorar en qué medida existen procedimientos de instrumentación y cómo éstos se han ejecutado por las distintas áreas operarias del programa. Se entenderá por procedimientos de instrumentación aquéllos implementados con la intención de brindar a los beneficiarios de forma eficiente y eficaz los bienes y/o servicios del programa.</p> <p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana. En este punto se analizará la existencia de mecanismos adecuados de comunicación de quejas de los beneficiarios con el programa y cómo éstos han sido puestos en marcha por el programa.</p> <p>VIII. Mecanismos de Exigibilidad. Al igual que en los puntos anteriores se deberá indagar el desempeño de los mecanismos con que el programa cuenta para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.</p> <p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores. En torno a este punto se deberá revisar la congruencia de diferentes elementos tales como: i) que el área encargada de ejecutar la evaluación efectivamente haya sido la responsable de ejecutar tal proceso, ii) que los indicadores plasmados sean parte de los efectivamente monitoreados y reportados por el programa, iii) que el uso de la metodología de marco lógico se haya empujado para el fortalecimiento del diseño del programa y la delimitación de la problemática social existente, entre otras.</p> <p>X. Formas de Participación Social. Habrá que indagar los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación en torno a la participación social y si efectivamente éstos se ejecutaron como se había planteado o en su caso establecer las situaciones que derivaron en la modificación de ello.</p>

	<p>XI. Articulación con Otros Programas Sociales. Si existió articulación con otros programas tendrá que valorarse si efectivamente ésta se llevó a cabo como se había planeado o si requiere de otros elementos que no fuesen incorporados pero se consideren necesarios.</p> <p>Para facilitar el análisis se plantea la posibilidad de emplear una matriz de contingencias en la cual determinar el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.</p>																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="378 443 1084 506">Apartado</th> <th data-bbox="1084 443 1289 506">Nivel de cumplimiento</th> <th data-bbox="1289 443 1481 506">Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="378 506 1084 537">I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa</td> <td data-bbox="1084 506 1289 537"></td> <td data-bbox="1289 506 1481 537"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 537 1084 569">II. Objetivos y Alcances</td> <td data-bbox="1084 537 1289 569"></td> <td data-bbox="1289 537 1481 569"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 569 1084 600">III. Metas Físicas</td> <td data-bbox="1084 569 1289 600"></td> <td data-bbox="1289 569 1481 600"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 600 1084 632">IV. Programación Presupuestal</td> <td data-bbox="1084 600 1289 632"></td> <td data-bbox="1289 600 1481 632"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 632 1084 663">V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</td> <td data-bbox="1084 632 1289 663"></td> <td data-bbox="1289 632 1481 663"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 663 1084 695">VI. Procedimientos de Instrumentación</td> <td data-bbox="1084 663 1289 695"></td> <td data-bbox="1289 663 1481 695"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 695 1084 726">VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</td> <td data-bbox="1084 695 1289 726"></td> <td data-bbox="1289 695 1481 726"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 726 1084 758">VIII. Mecanismos de Exigibilidad</td> <td data-bbox="1084 726 1289 758"></td> <td data-bbox="1289 726 1481 758"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 758 1084 789">IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</td> <td data-bbox="1084 758 1289 789"></td> <td data-bbox="1289 758 1481 789"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 789 1084 821">X. Formas de Participación Social</td> <td data-bbox="1084 789 1289 821"></td> <td data-bbox="1289 789 1481 821"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 821 1084 856">XI. Articulación con Otros Programas Sociales</td> <td data-bbox="1084 821 1289 856"></td> <td data-bbox="1289 821 1481 856"></td> </tr> </tbody> </table>	Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación	I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa			II. Objetivos y Alcances			III. Metas Físicas			IV. Programación Presupuestal			V. Requisitos y Procedimientos de Acceso			VI. Procedimientos de Instrumentación			VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana			VIII. Mecanismos de Exigibilidad			IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores			X. Formas de Participación Social			XI. Articulación con Otros Programas Sociales		
Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación																																			
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa																																					
II. Objetivos y Alcances																																					
III. Metas Físicas																																					
IV. Programación Presupuestal																																					
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso																																					
VI. Procedimientos de Instrumentación																																					
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana																																					
VIII. Mecanismos de Exigibilidad																																					
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores																																					
X. Formas de Participación Social																																					
XI. Articulación con Otros Programas Sociales																																					
IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	<p>En este apartado se deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir puntualmente los recursos empleados (humanos, técnicos, materiales, financieros) durante el año 2014. - Describir brevemente los principales procesos seguidos en las diferentes etapas de la operación del programa social. - Con base en los dos puntos anteriores, realizar una valoración general respecto de si los recursos empleados y los procesos seguidos fueron adecuados y eficientes, justificando en todos los casos la ponderación realizada. 																																				
IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	<p>El objetivo de este apartado es determinar los avances y mecanismos implementados en la elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios o derechohabientes del Programa. De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento es responsabilidad de los entes a cargo de programas sociales la concentración resguardo y buen uso de los padrones de beneficiarios de programas sociales, además de dar a conocer a más tardar el 31 de marzo la versión pública de éstos. Por lo anterior, se espera que en este apartado se aborde entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La descripción de los procesos existentes para el procesamiento de la información de los beneficiarios, es decir, si existen, acciones estandarizadas que permitan establecer cada una de las etapas presentes desde la recepción de documentación hasta el mantenimiento de la base de datos (incorporación y baja de los beneficiarios, actualizaciones, etc.). - Sí existe un área específica encargada de la sistematización, depuración y actualización de la información de los beneficiarios, señalando sus funciones principales y los medios con que cuenta para ejecutar tal encomienda. De no estar presente habría que argumentar el por qué se presenta tal situación. - Establecer si el seguimiento del padrón de beneficiarios ha permitido contar con información oportuna y, con ello, fortalecer el proceso de planeación. 																																				
IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	<p>El objetivo de este apartado es caracterizar los mecanismos de generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa a través de los indicadores diseñados. El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. "Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados". París, pág. 27).</p>																																				

	<p>En el apartado III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social de esta evaluación interna se solicita el diseño de indicadores de monitoreo y evaluación del programa social, basados en la Metodología de Marco Lógico. En este sentido, en este apartado se deberá analizar la existencia y periodicidad de los procedimientos que permitan la concentración y tratamiento de la información “insumo” de dichos indicadores; la caracterización de las áreas encargadas de ejecutar tales procesos; las acciones de monitoreo a los resultados de tales indicadores y la retroalimentación y/o mejoras que han sufrido; entre otras.</p>																																																
<p>IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014</p>	<p>De acuerdo con los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014, el año anterior se solicitó que las evaluaciones internas realizadas, derivado de las conclusiones a las que se llegaban, plantearan medidas correctivas o de reorientación y un cronograma de seguimiento, incluyendo las áreas encargadas de su instrumentación. En ese sentido, durante la presente evaluación se deberá reportar el avance en la instrumentación de dichas recomendaciones y/o sugerencias, mediante el siguiente cuadro.</p>																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Plazo</th> <th rowspan="2">Recomendación o sugerencia</th> <th colspan="4">Etapa de incidencia en el Programa</th> <th colspan="4">Situación al primer semestre de 2015</th> </tr> <tr> <th>Diseño</th> <th>Operación</th> <th>Control</th> <th>Evaluación</th> <th>Concluida</th> <th>En proceso</th> <th>No iniciada</th> <th>Desechada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Corto plazo (hasta 6 meses)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mediano plazo (hasta un año)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Largo plazo (más de un año)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el Programa				Situación al primer semestre de 2015				Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada	Corto plazo (hasta 6 meses)										Mediano plazo (hasta un año)										Largo plazo (más de un año)									
	Plazo			Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el Programa				Situación al primer semestre de 2015																																								
		Diseño	Operación		Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada																																							
	Corto plazo (hasta 6 meses)																																																
Mediano plazo (hasta un año)																																																	
Largo plazo (más de un año)																																																	
<p>Además de describir cuál es el área responsable de su seguimiento, plantear en cada caso una justificación del nivel de cumplimiento de la recomendación o las razones para ser desechada, además de los retos enfrentados para su instrumentación y seguimiento.</p>																																																	
<p>V. Evaluación de Resultados y Satisfacción</p>																																																	
<p>V.1. Principales Resultados del Programa.</p>	<p>En este apartado se deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados. - Complementar el cálculo de los indicadores con información cuantitativa y cualitativa adicional con la que cuente el programa respecto de los resultados logrados en el ejercicio evaluado. 																																																
<p>V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes</p>	<p>En este apartado se debe incorporar la participación de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social para posteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valorar el grado en el que se cubren las expectativas de las personas beneficiarias o derechohabientes de acuerdo a las necesidades detectadas, es decir, si el programa se ajusta a las características, necesidades y expectativas de los beneficiarios o derechohabientes, si toma en cuenta sus áreas de interés y puntos de vista. - Explicar el grado y tipo de participación de las personas beneficiarias o derechohabientes en el programa y los beneficios que esto representa para el logro de sus objetivos y metas. - Explicar cuáles fueron o son las exigencias de las personas beneficiarias o derechohabientes y el grado en que se sienten satisfechos con el programa. Qué percepción tienen sobre el programa. 																																																

<p>V.3. FODA del Programa Social</p>	<p>Con base en lo desarrollado a lo largo de la evaluación interna respecto del análisis del diseño, la cobertura, la operación, los resultados y la satisfacción de las personas beneficiarias o derechohabientes, en este apartado se debe generar la Matriz de las amenazas, oportunidades, debilidades y fortalezas (FODA) que permitirá valorar las variables que han afectado el funcionamiento del programa social, determinar las mayores debilidades, los logros y los obstáculos; valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos; identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.</p> <p>La matriz FODA es una técnica utilizada para la formulación de las estrategias en la mayoría de los procesos de planificación estratégica. Las etapas que involucra son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición correcta del objetivo central del proyecto o programa social. - Establecimiento de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que el territorio tiene para el cumplimiento del objetivo central. <p>Las <u>fortalezas</u> se han de entender como aquellas situaciones que afectan positivamente el cumplimiento del objetivo definido y que se pueden controlar directamente. Las <u>debilidades</u> son aquellas situaciones que afectan negativamente el cumplimiento del objetivo y que también pueden ser controladas directamente. Las <u>oportunidades</u> se entienden como situaciones positivas que afectan el cumplimiento del objetivo pero que no son controlables, es decir son externas a la capacidad directa de gestión. Por último, las <u>amenazas</u>, son factores también externos que afectan negativamente el cumplimiento del objetivo.</p> <p>La siguiente etapa consiste en desarrollar el análisis estratégico, esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="375 1087 1479 1203"> <tr> <td>Objetivo central del proyecto</td> <td>Fortalezas (Internas)</td> <td>Debilidades (Internas)</td> </tr> <tr> <td>Oportunidades (Externas)</td> <td>Potencialidades</td> <td>Desafíos</td> </tr> <tr> <td>Amenazas (Externas)</td> <td>Riesgos</td> <td>Limitaciones</td> </tr> </table> <p>Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas. - Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades. - Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas. - En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades. <p>(Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). “Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local”. Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74)</p>	Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)	Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos	Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones
Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)								
Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos								
Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones								
<p>VI. Conclusiones y Recomendaciones</p>										
<p>VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna</p>	<p>En este apartado se deben establecer las principales conclusiones, analizando si éstas permiten tomar decisiones oportunas y pertinentes con compromisos institucionales que mejoren la gestión de los programas desde una perspectiva de derechos. Se recomienda retomar los resultados de la Matriz FODA.</p>									

VI.2. Estrategias de Mejora	Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:			
	Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
VI.3. Cronograma de Instrumentación	En este apartado se deberá incluir un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. Cabe destacar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrá que ser reportado en la siguiente evaluación interna 2016.			
	Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
VII. Referencias Documentales	En este apartado se deben citar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2015.			

V. TALLER DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE EVALUACIONES INTERNAS 2015

Derivado de los estudios realizados a los procesos de evaluación interna 2013 y 2014, y en respuesta a las opiniones vertidas en las encuestas realizadas a las áreas encargadas de elaborar las evaluaciones internas de los programas sociales, a las estrategias implementadas para mejorar la cantidad, calidad y utilidad de estos procesos, ya descritas en la Introducción, a través de la mayor difusión, acercamiento y asesoría, en este ejercicio, Evalúa DF implementará un taller para la elaboración de las evaluaciones internas 2014, proporcionando un acompañamiento más estrecho a las entidades en este proceso.

El taller está dirigido a las áreas encargadas de realizar la evaluación interna 2015 de los programas sociales operados en 2014 y será impartido por los académicos, miembros del Comité de Evaluación y Recomendaciones, y el personal de la Dirección General del Evalúa DF. El objetivo del taller es brindar a las personas encargadas de la elaboración de las evaluaciones internas 2015 las herramientas teóricas y prácticas que les permitan desarrollar este proceso de forma óptima y, por ende, tomar decisiones para el mejor desempeño de sus programas sociales. El taller consistirá en un total de 8 sesiones teórico prácticas, cuyos contenidos generales se presentan en el Cuadro 2.

Los asistentes deberán participar en una sesión por semana, durante los meses de abril, mayo e inicios de junio, en algunos casos, en un horario de 10 a 13 horas. La sede serán las instalaciones de Evalúa DF, ubicadas en la calle Alfonso Esparza Oteo No. 160, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón. La propuesta de las entidades participantes por grupo y las fechas de las sesiones se presentan en el Cuadro 3. El límite sugerido por entidad es de tres participantes, mismos que deberán asistir a la totalidad de las sesiones programadas. La inscripción al Taller se realizará a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, al teléfono 56622294; la fecha límite es el 30 de marzo de 2015.

Cuadro 2. Contenidos Generales de las Sesiones del Taller para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2015

Sesión	Temas Centrales
1	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción al Taller - Qué es la evaluación. Propósitos y Limitaciones - Tipos de evaluación - Metodologías de análisis y fuentes de información
2	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de problemas sociales a través del Árbol del Problema - Identificación de alternativas de acción a través del Árbol de Objetivos

3	- Consistencia normativa de los programas sociales - Alineación de los programas sociales con la política social del Distrito Federal - Resumen Narrativo
4	- Construcción de la Matriz de Indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico - Lógica Vertical y Lógica Horizontal
5	- Análisis de involucrados del programa social - Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales - Objetivos de corto, mediano y largo plazo
6	- Cobertura del programa social. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y beneficiaria - Congruencia de la operación del programa con su diseño - Valoración de los procesos del programa social
7	- Mecanismos de seguimiento del padrón de beneficiarios o derechohabientes - Mecanismos de seguimiento de indicadores - Mecanismos de seguimiento de recomendaciones
8	- La Matriz FODA. Definición y aplicación en la evaluación de programas sociales - Construcción de estrategias de mejora como resultado de la evaluación interna - Conclusiones del Taller

Cuadro 3. Participantes por Grupo y Fechas de las Sesiones del Taller para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2015

Grupo	Participantes			Sesiones
1	Álvaro Obregón Azcapotzalco	Benito Juárez Cuajimalpa	Cauhtémoc Miguel Hidalgo	6, 13, 20 y 27 de abril, 4, 11, 18 y 25 de mayo
2	Coyoacán Gustavo A. Madero	Iztacalco Iztapalapa	Venustiano Carranza	7, 14, 21 y 28 de abril, 12, 19 y 26 de mayo, 2 de junio
3	Magdalena Contreras Milpa Alta	Tláhuac Tlalpan	Xochimilco	8, 15, 22 y 29 de abril, 6, 13, 20 y 27 de mayo
4	CAPTRALIR DIF-DF FIDEGAR	IEMS SEDU	SEMA SEDEREC	9, 16, 23 y 30 de abril, 7, 14, 21 y 28 de mayo
5	INDEPORTE INJUVE INVI	PROSOC SEDESO	SEDESA STyFE	10, 17 y 24 de abril, 8, 22 y 29 de mayo, 1 y 3 de junio

VI. INSTITUCIONES A LAS QUE SE ENVIARÁ EL INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Los resultados de las evaluaciones internas deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluirse en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), y entregarse a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al artículo 42 A de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; además de entregarla en formato electrónico al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

VII. PLAZO

Conforme lo señala el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación interna debe ser publicada y entregada en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, por lo que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna 2015 correspondiente al ejercicio 2014 es el 30 de junio de 2015.

VIII. RECONOCIMIENTO DE MEJORES PRÁCTICAS

Para reconocer el esfuerzo realizado por parte de las entidades, una vez publicadas las evaluaciones internas 2015 correspondientes al ejercicio 2014, el Comité de Evaluación y Recomendaciones de Evalúa DF reconocerá los mejores ejercicios. Este reconocimiento y los criterios para su acreditación, serán publicados en el portal de internet de Evalúa DF en el mes de septiembre (se anticipa que uno de los criterios de acreditación será la asistencia al taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas 2015).

Figura 2. Proceso de la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal



TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 03 de marzo de 2015

(Firma)

Mtro. José Arturo Cerón Vargas
Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal
